

# San Rosendo

**Julio Padilla Carballada.** Ex presidente de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados  
Publicado en el diario El Progreso de Lugo, el 9 de mayo de 2009

El Colegio de Procuradores de los Tribunales de Lugo tiene por patrono a San Rosendo. Es por cierto una característica singular, que no se da en las demás, de las corporaciones profesionales de la Procura, que cada una de ellas establezca como patrono a algún santo o santa vinculado con la circunscripción colegial. Así, el de nuestra provincia se encomienda, según establecen sus estatutos, a un santo que como San Rosendo aparece vinculado a nuestra tierra y ha tenido a lo largo de la historia muchos devotos entre nuestros ancestros.

Tengo el honor y el privilegio de ser colegiado de honor de la expresada corporación y, como tal, oportunidad de asistir a sus eventos colegiales y de estar al tanto por consiguiente de sus actividades.

Este año se ha producido el relevo en el decanato que ostentaba hasta ahora mi buen amigo y gran caballero, como lo fue su padre el inolvidable Pepe Varela, también decano del Colegio durante muchos años, después de una brillante gestión. Le ha sucedido José Ángel Pardo Paz, un gran profesional, que según mi percepción ha sido recibido, además de con el necesario apoyo, con satisfacción y confianza por muchos colegiados.

Con la perspectiva del tiempo, y acaso ésta es la razón fundamental de esta columna, sin perjuicio de que siempre que puedo me gusta hablar y bien de los procuradores, hay que subrayar que los colegios profesionales en general, aun siendo Estado propiamente hablando, pues dado su carácter de corporaciones de Derecho Público y las competencias a ellos atribuidas, lo son, sin embargo no tienen en la elección de sus rectores, y creo que no lo deben tener, signo partidario. Son democráticos, en su estructura y funcionamiento, y de algún modo se insertan en la sociedad civil, en lo que se denomina sociedad civil, o si lo prefieren se relacionan con ella con más y mejor capilaridad que otros organismos estatales, por

que son percibidos como realidades asociativas abiertas.

En lo que conozco mejor, en el ámbito de la Justicia y sus reformas, han jugado un papel capital para que muchas pudieran salir adelante, y colaboran eficazmente en la información imprescindible con la que han de contar el Ministerio de Justicia, los responsables de Justicia de las Comunidades Autónomas y el Consejo General y demás órganos de gobierno del Poder Judicial para decidir con acierto.

La descentralización en el ámbito de los medios de la Justicia no hubiera sido posible en los términos en los que se ha producido sin la valiosísima colaboración de estas entidades. Finalmente, en lo que concierne a los colegios de procuradores, su cooperación en la puesta en marcha de los servicios de notificaciones, entre otras cosas, es tan relevante que sencillamente hay que decir, que sin ella ni éstos, ni los otros servicios comunes, puestos en marcha en un impulso de modernización judicial, probablemente habrían sido posibles, o al menos ni en el tiempo en que lo han sido, ni en lo positivo que en ellos cabe apreciar. De lo expuesto se deduce que los colegios profesionales no viven sólo hacia dentro, prestan servicios a la sociedad, forman parte activa de ella y miran al futuro. No son, no merecen ser considerados como tales, estructuras profesionales de mera defensa de intereses profesionales, sencillamente porque han acreditado, por cierto muy acusadamente en los últimos años, su compromiso de la sociedad. Como presidente que fui de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, doy fe de que en el ámbito legislativo sus sugerencias, aportaciones, inquietudes, comunicaciones y, en definitiva, su preocupación porque el poder legislativo acertara en su tarea de reforma y actualización de las leyes, hay que decir que ha sido muy relevante. En Lugo, y en nuestra sociedad provincial, el Colegio de Procuradores de los Tribunales, con el amparo de San Rosendo, no se ha quedado atrás. Está en la brecha. □